



*Ministerio de Capital Humana
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Córdoba*

CÓRDOBA, 16 de febrero de 2024

VISTO, la convocatoria a Elecciones Nacionales para la renovación de Consejeros Superiores, efectuada por Resolución de Rector N° 67/2024, y

CONSIDERANDO

Que en el Artículo 7° apartado 3 de la Ordenanza N° 1355 "Reglamento Electoral" se establece que los Decanos deben dictar una Resolución complementaria.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario en vigencia.

Por ello y atento a las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario en vigencia

**EL DECANO DE LA
FACULTAD REGIONAL CORDOBA
RESUELVE**

ARTICULO 1°: DAR a conocer la integración actual de la Junta Electoral Local de la Facultad Regional Córdoba, la que se actualizará oportunamente por Consejo Directivo conforme lo indicado en la Ordenanza N° 1355 "Reglamento Electoral:

PRESIDENTE:	Ing. Jorge Abet	Titular
	Ing. Roberto Muñoz	Suplente

SECRETARIO:	Ing. Leopoldo Abrile	Titular
	Ing. Carlos Alberto Porta	Suplente

VOCAL CLAUSTRO DOCENTE:	Ab. Jerónimo Argañaraz	Titular
	Ing. Daniel Azelart	Suplente

VOCAL CLAUSTRO GRADUADO:	Ing. Guillermo R. Oliva Ferrando	Titular
	Ing. María Soledad Juan	Suplente

VOCAL CLAUSTRO ESTUDIANTIL:	Sr. Ruben Emanuel Cerezo	Titular
	Sr. Nicolás Ariel Carlos	Suplente

VOCAL CLAUSTRO NO DOCENTE:	Srta. María Noelia Diquigiovani	Titular
	Sr. Cristian Alberto Cesar	Suplente



*Ministerio de Capital Humana
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Córdoba*

ARTICULO 2º: DAR a conocer los días de los Actos Electorales:

Día 4 de junio de 2024:

CLAUSTRO: GRADUADO Y NO DOCENTE

Día 5 de junio de 2024:

CLAUSTRO: DOCENTE Y ESTUDIANTIL

ARTICULO 3º: CONSTITUIR, para las Elecciones Nacionales mesas electorales en el ámbito de la Facultad Regional Córdoba, que funcionarán durante los Actos Electorales Nacionales, de acuerdo al siguiente detalle:

CLAUSTRO GRADUADO:

Dptos. Ingeniería Metalúrgica y Civil:

1 (una) mesa, de 8 a 21 hs.

Dpto. Ingeniería Química:

1 (una) mesa, de 8 a 21 hs.

Dptos. Ingeniería Electrónica y en Energía Eléctrica:

1 (una) mesa, de 8 a 21 hs.

Dpto. Ingeniería Mecánica:

1 (una) mesa, de 8 a 21 hs.

Dpto. Ingeniería Industrial:

1 (una) mesa, de 8 a 21 hs.

Dpto. Ingeniería en Sistemas de Información:

2 (dos) mesas, de 8 a 21 hs.

Posgrado

1 (una) mesa, de 8 a 21 hs.

CLAUSTRO ESTUDIANTIL:

Dpto. Ingeniería Civil

3 (tres) mesas, de 9 a 21 hs.

Dpto. Ingeniería en Energía Eléctrica

1 (una) mesa, de 9 a 21 hs.

Dpto. Ingeniería Electrónica

3 (tres) mesas, de 9 a 21 hs.

Dpto. Ingeniería Mecánica

3 (tres) mesas, de 9 a 21 hs.

Dpto. Ingeniería Industrial

4 (cuatro) mesas, de 9 a 21 hs.

Dpto. Ingeniería Metalúrgica

1 (una) mesa, de 9 a 21 hs.



*Ministerio de Capital Humana
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Córdoba*

Dpto. Ingeniería Química

2 (dos) mesas, de 9 a 21 hs.

Dpto. Ingeniería en Sistemas de Información

8 (ocho) mesas, de 9 a 21 hs.

CLAUSTRO DOCENTE:

2 (dos) mesas, de 9 a 21 hs.

CLAUSTRO NO DOCENTE:

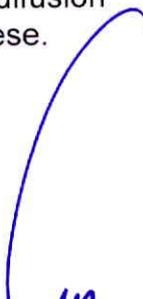
1 (una) mesa, de 10 a 19 hs.

ARTICULO 4º: EXHIBIR en todo el ámbito de la Facultad Regional Córdoba las disposiciones generales que reglamentan el Proceso Electoral.

ARTICULO 5º: Protocolícese. Comuníquese. Dar amplia difusión en todo el ámbito de la Facultad Regional Córdoba. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN N°: 299/24

Intervino
H.R.M.
g.a.d.


Ing. HÉCTOR R. MACAÑO
Decano


Ing. ROBERTO M. MUÑOZ
Secretario Académico